



CERTIFICADO DE EXENCIONES

La suscrita Subsecretaria de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas en los artículos 157 y 230 del Estatuto Tributario Departamental, Decreto Ordenanzal No.000487 de 2024 y,

Considerando que:

- 1. **MUNICIPIO DE SUAN y FUNDACIÓN BACHUE** . suscribieron el 18 de febrero de 2025 el contrato/convenio CA-001-2025MS por un valor de \$ 500.000.000 cuyo objeto es **Convenio para aunar esfuerzos técnicos, logísticos y administrativos para el fortalecimiento y difusión de las tradiciones populares del municipio de Suan durante las festividades del pre carnaval y carnaval con los diferentes grupos poblacionales infantil juvenil adulto mayor discapacidad y comunidad LGBTIQ+ vigencia 2025**
- 2. De acuerdo con el objeto se trata de un: Convenios especiales de cooperación, contratos de financiamiento y contratos para la administración de proyectos para la ejecución de actividades de ciencia, tecnología e innovación; (Decreto ordenanzal 000487 de 2024, artículo 157, numeral 1).

En mérito de lo anterior, el Subsecretario de Rentas de la Secretaria de Hacienda Departamental,

Autoriza que:

El Acto/Documento/Operación gravado según Liquidación Nro.20250007957, se encuentra exento de las siguientes estampillas departamentales

Concepto	Valor de concepto	% Exento	Valor Exento	Valor a pagar
ESTAMPILLA CIUDADELA UNIVERSITARIA	\$ 9.000.000	100%	\$ 9.000.000	\$0
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	\$ 5.000.000	100%	\$ 5.000.000	\$0
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 1 Y 2 NIVEL	\$ 8.500.000	100%	\$ 8.500.000	\$0
TOTAL	\$ 22.500.000		\$ 22.500.000	\$0

Barranquilla,

CLAUDIA PATRICIA ROJAS BLANCO
SUBSECRETARIA DE RENTAS
(DECRETO 000017 DE 2024)